



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2024

Expte. N° 212/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Sergio Gustavo GRABOSKY, Vicedirector (turno mañana) del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés la realización del Concierto Abierto de Viola y Piano, como actividad extensionista, que se realizará el día 22 de octubre de 2024, en el marco de las XV Jornadas de Educación Media Universitaria (JEMU) bajo el lema: "Pospandemia y convergencia digital. Desafíos y desigualdades en la educación obligatoria", organizada por el mencionado instituto, prevista para el mes de octubre de 2024 en la ciudad de Salta.

QUE esta actividad fue propuesta por docentes del Bachillerato de Bellas Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, estará a cargo del dúo Vivalto da Camera, integrado por Diana Gasparini (viola) y Gabriela Martínez (piano).

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de interés universitario el mencionado evento que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2024, a las 19.30 horas en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el Concierto Abierto de Viola y Piano, que se realizará el día 22 de octubre de 2024, a las 19.30 horas en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", en el marco de las XV Jornadas de Educación Media Universitaria (JEMU) "Pospandemia y convergencia digital. Desafíos y desigualdades en la educación obligatoria", organizadas por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

| |
|-----------|
| U.N.Sa. |
| |
| <i>an</i> |
| |

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1626-2024